



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

RESOLUCION NRO. 078

(30 de Abril de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION DE ATENCION AL
CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2013**

El alcalde del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, Decreto 2145 de 1999 y Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que mediante Resolución 018 del 2000, se crea la oficina de control interno del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Que el decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio de autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de las metas y/o objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, Servir es mi pasión para alcanzar la prosperidad democrática.

Que el Decreto reglamentario 1599 por medio del cual se adopta el modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evolución de las entidades del estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del estado.

Que el Decreto reglamentario 1599, dispone la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades, así como los demás funcionarios de la respectiva entidad. En el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha

"TRABAJANDO POR EL CAMBIO"

Carrera 2 Calle 10 Esquina, Edificio Municipal – Teléfono (098) 7 38 3-300

E-mail: contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitramite y los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; ADOPCION: adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD; El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y OBLIGACION; El seguimiento y evolución del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, se efectuara de forma trimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y semestralmente por parte de la oficina de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. De conformidad en lo establecido en el artículo 74 de la ley 14 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCION” El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicara en la página web institucional www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

ARTICULO QUINTO: AJUSTES: La recepción y evaluación de solicitudes de ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de los secretarios de Despacho sobre la modificación de actividades, fechas, responsables y otros será realizado por el secretario de Planeación Municipal y el jefe de la Oficina de Control Interno.

PARAGRAFO: El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pondrá en conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el objeto de que efectúen las recomendaciones que consideren pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La aprobación de los ajustes al plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013, será efectuada por el alcalde.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Puerto Boyacá-Boyacá, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

FERNANDO RUBIO LOPEZ
Alcalde

Elaboró, Francy Salazar
Proyecto Abogados Linna Becerra, Daro Giraldo,
Revisó, Arq. Robinson Romero



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014



"Que lo piensen dos veces -o tres veces o cuatro- los corruptos antes de insistir en sus prácticas, porque ahora es la Nación colombiana, ahora somos 46 millones de colombianos los que estamos vigilándolos, los que estamos listos para denunciarlos, investigar los y sancionarlos"
Juan Manuel Santos Calderón

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2013-2014

Tabla de contenido

| | Pág. |
|--|------|
| Presentación. | 3 |
| Misión y Visión | 4 |
| 1. Objetivos. | 5 |
| 2. Glosario de términos. | 6 |
| 3. Líneas de estrategias base para la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano 2013-2014. | 9 |
| 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. | 11 |
| 5. Funciones institucionales para la lucha anticorrupción. | 12 |
| 6. Mecanismos para la participación ciudadana. | 13 |
| 7. Diagnóstico estratégico. | 13 |
| 8. Matriz DOFA diagnóstico para la formulación del Plan. | 13 |
| 9. Tipificación de acciones de corrupción. | 15 |
| 10. Manifestaciones de la corrupción a nivel local. | 15 |
| 11. Modalidades de corrupción. | 16 |
| 12. Resumen de estrategias del Plan Anticorrupción. | 17 |
| 13. Marco normativo para el control, la investigación y sanción de hechos de corrupción. | 18 |
| 14. Medidas concretas para mitigar riesgos. | 21 |
| Anexos: | |
| Correos electrónicos institucionales | 24 |
| Tabla 01. Estrategia Plan Anticorrupción y atención al ciudadano. | 25 |



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

Presentación

La Alcaldía de Puerto Boyacá, en cabeza del señor Alcalde Dr. Fernando Rubio López, está comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del Municipio y con las Políticas Nacionales para la construcción de un Estado Comunitario, para lo cual promoverá el desarrollo local y armonizando las acciones con la ciudadanía en general en aras de lograr un mejoramiento de la calidad de vida, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable con responsabilidad política brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía fluyan con agilidad, oportunidad; que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Con este fin, se desarrollaran acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscará desarrollar los siguientes ejes centrales:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el alcalde y los ciudadanos.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2013-2014

- Se inculcara en los Servidores Públicos de la alcaldía Municipal el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se desarrollara una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios.
- Se exigirá que en todas las actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Se vigilara que todas actuaciones sean amigables con el entorno físico, social, cultural y político.

Para esto la Alcaldía de Puerto Boyacá ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la presente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013-2014.

MISIÓN

EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA es un ente **territorial** que **gestiona, articula** y promociona el **desarrollo** en el ámbito **social, político, económico, cultural y ambiental**, basado en la democracia **participativa e incluyente**, empoderando a la comunidad para que asuman compromisos de **libertad con orden**, responsabilidad **ciudadana** y **solidaria**; generando alianzas **público--privadas** que apoyen el bienestar y la **calidad de vida** de **todas** y **todos**, obedeciendo a mandatos constitucionales.

VISION

Para el año 2019 el **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA** se constituirá en la ciudad región más importante del magdalena centro, con grandes potencialidades y ofertas socioeconómicas haciéndolo un territorio vivo apoyado en el conocimiento, la calidad de su administración pública y con una fortaleza multicultural, líder en la construcción del tejido humano, democrático y pacífico.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

1. Objetivos

- Mejorar los niveles de transparencia y desempeño de la administración municipal, aumentando la confianza de la comunidad.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Aumentar la percepción positiva y confianza de los grupos de interés.
- Implementar mecanismos de mejora continua.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

2. GLOSARIO DE TERMINOS

Alcance de la auditoría. El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

Audidores externos. Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

Audidores internos. Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Auditoría Gubernamental. La externa que realiza el Ministerio de Auditoría y Control como Entidad de Fiscalización Superior de la República de Cuba, a cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculos con el Presupuesto del Estado.

Auditoría especial. Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

Auditoría financiera o de estados financieros. Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

Auditoría financiera o de estados financieros. Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

Auditoría fiscal. Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

Auditoría de gestión u operacional. Consiste en el examen y evaluación de la gestión de un organismo, entidad, programa o proyecto, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables

Auditoría temática. Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.

Auditoría de sistema. Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de control interno y de contabilidad generalmente aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.

Auditoría de seguimiento o recurrente. Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.

Auditoría de cumplimiento. Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

Auditoría de tecnologías de la información. Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos; confiabilidad y validez de la información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

Auditoría. Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Control administrativo. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control interno. Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.

Economía. Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

Eficacia. El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia. La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

Estados Financieros. Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.

Evidencia de auditoría. Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Fiscalización Acción y efecto de fiscalizar.

Fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

Hallazgos. Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

Hoja de trabajo. Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las Cuentas. Igualmente se utiliza como Papel de Trabajo cuando sea necesario en el transcurso de una auditoría.

Incumplimiento. No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento.

Informe de auditoría. Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

Informe de los auditores. El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

Limitaciones al alcance de la auditoría. Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Objetividad (evidencia objetiva). La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

“TRABAJANDO POR EL CAMBIO”

Carrera 2 Calle 10 Esquina, Edificio Municipal – Teléfono (098) 7 38 33 00 –

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co - contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Objetividad (evidencia objetiva). La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

Objetivo de la auditoría. Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

Papeles de trabajo. Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.

Plan. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

Prevención. Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

Procedimiento de auditoría. Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

Programa de auditoría. Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

Riesgo. Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Riesgo inherente. Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Riesgo de control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Supervisión. Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Técnicas de auditoría. Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

Centralización: Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del ejecutivo.

Corporativos: Grupos, asociados.

Discrecionalidad: Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto.

Erario: Tesoro. En este caso el tesoro de la nación.

Ilícito: En contra de la ley.

Impunidad: Que queda sin castigo.

Prebendas: Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios.

Transgresión: Violación de lo establecido.

Centralización: Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del ejecutivo.

Corporativos: Grupos, asociados.

Discrecionalidad: Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013-2014.

3.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- Se Actualizara el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- Se actualizara el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios del Municipio, el sector privado y la comunidad en general.
- Se dinamizara y hará efectiva los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Alcaldía, con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.
- Se publicara constantemente en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.
- Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Se evaluara constantemente y minimizaran los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones del Municipio ante terceros y se defenderá los intereses del Municipio ante las instancias judiciales con presencia permanente de su asesor jurídico.



ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

3.2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Democratización de la Administración Pública. El Municipio pondrá como meta que para el año 2014 el 80% de los trámites y servicios de la Alcaldía deberán estar en línea a través de la página web de la administración central y las entidades descentralizadas.
- Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Se promulgará para el efecto limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Alcaldía y para realizar trámites que pueden realizar vía internet.
- Se mejorara los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a solicitar.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

- Página Web www.puertoboyaca-boyaca.gov.co Con actualización diaria y permanente de información relacionados con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- Fortalecimiento de la Oficina de Políticas y Participación Ciudadana; grupo de Atención al Ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen Institucional ante el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio escrito o verbal en la Oficina de **QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** con buzón físico ubicado en el primer piso del edificio central municipal.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio telefónicos y vía Fax: (8) 7 38 33 00. (Conmutador).
- Publicación en nuestro Sitio Web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general, tales como Edictos, procesos de Contratación, seguimiento a Contratos de Obra Pública de la Administración Municipal, Circulares, Controles de Advertencia, Normatividad etc...
- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano con el fin de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crear relaciones de respeto y fortalecer la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Interactué con El Municipio de Puerto Boyacá: A través del correo electrónico alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co presente sus consultas. Personalmente: en la sede de la Alcaldía Carrera 2ª calle 10 esquina PALACIO MUNICIPAL
- Semestralmente, se presentaran informes de gestión de cada una de las áreas de la Alcaldía los cuales se divulgaran en audiencias especiales.

NOTA 1: El presente plan será ajustado a la metodología que para los efectos defina el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción –PPLCC (www.anticorrupcion.gov.co), de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.



Nit. 891 800 466 - 4

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014**

5. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION.

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
4. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
5. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión
6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
7. Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
9. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes
10. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
11. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como al sector privado y público.
12. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
13. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
14. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014**

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| MECANISMO | OBJETIVO |
|--|--|
| Proceso de contratación (Audiencias Públicas) | Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos. |
| Proceso de gestión (Acciones de tutela) | Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos. |
| Proceso de gestión (Derechos de petición) | Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado. |
| Proceso de toma de decisiones Buzón de sugerencias | Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad |
| Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas) | Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio |
| Proceso de vigilancia y control Buzón de quejas y reclamos | Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la Administración Municipal. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la Alcaldía Municipal. |

7. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

| DEBILIDADES (I) | AMENAZAS (E) |
|---|--|
| Falta de participación de la ciudadanía en las acciones de control y vigilancia. Escasos recursos para el buen ejercicio del control social. Bajo personal frente a los retos impuestos por el nuevo estatuto anticorrupción. Inadecuada planta física y elementos de trabajo, especialmente para las labores de control interno. | Profundización de la decadente credibilidad de la ciudadanía en las acciones de la Administración. Dilatación en los procesos de control disciplinario y responsabilidad fiscal. La no ejecución de auditorías constantes en los entes sujetos de control. |

8. MATRIZ DOFA DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN:

| FACTORES INTERNOS | DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|-------------------|--|---|
| | Cambio de personal por transición administrativa. | Idoneidad y experiencia del personal directivo. |
| | Obsolescencia de equipos. | Se cuenta con una unidad de contratación fortalecida. |
| | Desactualización del manual de contratación. | Se tiene acceso a gobierno en línea y se cuenta con página web. |
| | Desconocimiento de las normas vigentes. | Buenos canales de comunicación con los entes de control. |
| | Debilidad en control interno y ausencia de gestión de calidad. | Se está incursionando en la cultura del control y la transparencia. |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014**

| FACTORES EXTERNOS | ESTRATEGIAS DA | ESTRATEGIAS FA | |
|----------------------|---|--|---|
| AMENAZAS | Cambios constantes en la normatividad. | Implementación de las jornadas de inducción y reinducción del personal. | Publicación de todos los actos públicos en la Página web del municipio y en el SECOP. |
| | Cambios en la estructura administrativa y rotación de personal. | Ajustes a los manuales de funciones y procedimientos, cadena de valores y manual de procesos y procedimientos del municipio. | Adopción e implementación del manual anti trámites mediante acto administrativo. |
| | Procesos de vigencias anteriores no fallados y que afectan las finanzas. | Inicio de nuevos trámites para el control interno y el sistema de gestión de la calidad. | Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad, en materia de contratación. |
| | Presiones e intrigas políticas y administrativas. | Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas. | Vinculación de los entes de control y proceso de formación de talento humano. |
| | Reducción de recursos para funcionamiento y control y asignación de nuevas competencias sin recursos. | Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste del manual de contratación. | La formulación del Plan de desarrollo se encuentra en proceso dentro de el se incluirán las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas, y de control y participación ciudadana así como el fortalecimiento a las veedurías. |
| OPORTUNIDADES | Nuevas normas en materia de control de la corrupción. | Formulación e implementación del manual de interventoría para el municipio | Implementación del plan de capacitación Institucional |
| | Nuevos funcionarios con talento y ganas de servir. | Establecimiento del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción | Ajuste e implementación del código de ética para los funcionarios del municipio |
| | Renovación de la plataforma Tecnológica. | Apoyo a los procesos de rendición de cuentas en línea y renovación tecnológica y gobierno en línea. | Negación a los hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización |
| | Credibilidad y confianza de la ciudadanía en la nueva administración | Inclusión de un link en la página web del municipio, para que los ciudadanos manifiesten inquietudes y reclamos. | Creación de un acto administrativo para atención del alcalde a la comunidad y disposición total de los funcionarios para atenderla |
| | Incentivar el saneamiento de títulos pagos de catastro y nuevos recursos para funcionamiento. | Implementación de programa radial de informe a la comunidad y los procesos de rendición pública de cuentas y uso de los buzones de quejas y sugerencias. | Disposición física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de programas radiales para interactuar con la comunidad y del personal dispuesto a atenderla. |
| | Incentivar el saneamiento de títulos pagos de catastro y nuevos recursos para funcionamiento. | Implementación de programa radial de informe a la comunidad y los procesos de rendición pública de cuentas y uso de los buzones de quejas y sugerencias. | Disposición física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de programas radiales para interactuar con la comunidad y del personal dispuesto a atenderla. |



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

9. TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, Institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

1. **Abuso de poder**, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. **Carencia y/o debilidades** de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. **Debilidad en los marcos legales** que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
4. **Reforzamiento de las actitudes individualistas** y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
5. **La impunidad** en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
6. **Corrupción política:** Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
7. **Corrupción administrativa pública:** Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
8. **Corrupción corporativa:** Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
9. **Corrupción privada:** Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

10. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

1. La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
2. Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

3. La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
4. La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
5. La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
6. La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
7. La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
8. En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
9. En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.
10. En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.
11. En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:
 - a) Procesos de Contratación
 - b) Construcción de obras públicas
 - c) Compras y suministros
 - d) Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
 - e) Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado.
 - f) Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación.

11. MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El **peculado** a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no participe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como participantes en los actos delictivos, más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

El enriquecimiento ilícito, que plantea cuestiones de alguna complejidad, quedarán para un comentario posterior.

12. RESUMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

1. Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
2. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
3. Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
4. Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.
5. Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de Contratación.
6. Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
7. Adopción e implementación del manual anti trámites para el Municipio. Mediante acto administrativo.

" TRABAJANDO POR EL CAMBIO "

Carrera 2 Calle 10 Esquina, Edificio Municipal – Teléfono (098) 7 38 33 00 –

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co - contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

8. Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
9. Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano. En la formulación del plan de desarrollo se incluyó las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías.
11. Ajustar el manual de interventoría para el Municipio.
12. Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas Anticorrupción.
13. Apoyo a los procesos de reconversión tecnológica, rendición de cuentas en línea.
14. Disposición de un link en la página WEB para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, reclamos e inquietudes.
15. Implementación de un programa radial para efectos de dar la información a la comunidad, simultáneo a los procesos de rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas reclamos y sugerencias.
16. Ajustar y dar cumplimiento del plan de capacitación institucional.
17. Ajustar y dar continuidad al manual de ética para los funcionarios municipio.
18. Negación a los hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización.
19. Existencia de un acto administrativo para la atención al público por parte del Alcalde, y disponibilidad total de los funcionarios para atenderlos.
20. Disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de un programa radial para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.

13. MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN.

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno. Bajo este lineamiento encontramos normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente, las que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública.

"TRABAJANDO POR EL CAMBIO "

Carrera 2 Calle 10 Esquina, Edificio Municipal – Teléfono (098) 7 38 33 00 –

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co - contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



Nit. 891 800 466 - 4

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014**

Principios Constitucionales En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Disposiciones Legales y Reglamentarias

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

1. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios

Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

Decreto- Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto - Ley 1437 de 2011: Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995: Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas

Normas Entidades Territoriales. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos

Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997: Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999: Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999: Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y Transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



Nit. 891 800 466 - 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014

Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos.

Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública, **Decreto 0019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

14. Medidas concretas para mitigar los riesgos

Se han implementado medidas concretas para mitigar los riesgos, tales como:

- Implementación de la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- Igualmente, los procesos contractuales se respaldan mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.
- Se ha implementado el Plan de Mejoramiento por procesos y el Plan de mejoramiento para la entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.
- Plan de auditorías internas que permiten realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en la página **WEB** de la entidad se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, para que los usuarios y la ciudadanía pueda expresar sus inquietudes y denunciar cualquier acto de corrupción realizado por funcionarios de esta entidad.



Nit. 891 800 466 - 4

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PUERTO BOYACA -BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2013-2014**

Una vez leído, y analizado el presente documento es dado en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá a los 30 días del mes de Abril de 2013, y firman los responsables del mismo.

**Dr. FERNANDO RUBIO LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

**Dra. MARÍA GLADYS GUZMÁN FRANCO
Jefe de Control Interno
Seguimiento Plan Anticorrupción**

**Arq. ROBINSON ROMERO IZQUIERDO
Secretario de Planeación**

**Dr. BERNABÉ VERGARA BEJARANO
Secretario de Gobierno**

**Dr. ALBEIRO GÓMEZ QUIROZ
Secretario General**

**Dra. LIGIA MALTE ÁLVAREZ
Secretaria de Hacienda**

**Arq. JHON JAIRO HERNÁN PÉREZ MEDINA
Secretario de Obras Públicas**

**Dra. IRLENE DEL CARMEN BARRIOS MARRIAGA
Secretaria de Desarrollo Social**

**Dra. DIANA ROCÍO LEGRO PIRAGUA
Directora de Tránsito y Transporte**

**Dr. MERVIN JAVIER RUIZ FLORIAN
Director de la UMATA.**

Entidades Descentralizadas del Orden Municipal

**Dr. EFRAÍN CORTEZ SUÁREZ
Gerente Empresas Públicas de Puerto Boyacá**

**Lic. ISMAEL MONTES CRUZ
Director del Instituto Municipal de Deportes**

| | | | |
|--|--|---|---|
| Elaboró: Dr. Darío Giraldo Botero, Asesor. | Revisó: Dra. Linna Becerra Marín, Asesor | Analizó: Arq. Robinson Romero Izquierdo, SPM. | Vo. Bo. Dr. Fernando Rubio López, Alcalde |
| Fecha: 01 de Abril de 2013 | Fecha: 05 de Abril de 2013 | Fecha: 22 de Abril de 2013. | Fecha: Abril de 2013 |

**"TRABAJANDO POR EL CA
MBIO"**

Carrera 2 Calle 10 Esquina Edificio Municipal - Teléfono (008) 7 28 22 00 -